

cla cuenta del ex-sustento del juicio celebrado en el Consejo
tado del expediente de Hombres Buenos, por ciertas obras ejecu-
tadas en el cauce de la acequia de Chur-
Anca en el principio del
trabajo en el bosque, por el dueño del molino del Cabero
de Hombre Bueno de Torre, siendo la historia como sigue:
sobre las obras ejecu- El Consejo falló, en vista de las declaraciones en el cauce de
mura que el dueño ción del demandado confesando haber
del Molino del Ca- cometido un Mecho, aunque no conociendo
bre de Torre por el Consejo, á que en el término más
breve posible, se repusieran las obras ejecu-
tadas en el molino, al ser y estado que lo-
graban, antes de cometer la alteración
confesada, y segun resultase de la concesión
que tuviese otorgada el Exmo. Ayunta-
miento.

Cuando Sra. se encargó de las Alcaldías,
se presentó el demandante, diciéndole que
el expediente estaba detenido, y le ofreció
entonces Sra. enterarse y hacer marchar,
como efectivamente lo decretó, delegando
al efecto en el Presidente de la Comisión
de Policía Rural, D. Luis Tena Trigueros,
el cual señaló día y hora para hacer
la reposición; y constituido ya en el ter-
reno, la parte demandada, acompañada
de un Notario y aun de Abogado, lo reunió
por ser interesado, y dicho Dr. Tena se incli-
bió por tal razón. Entonces delegó Sra. en
el Vice-presidente de dicha Comisión, Dr.
Gayrin; y dispuesto estaba á llevar á

